



DISPOSICIÓN Nº 3790

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.7.

BUENOS AIRES, 06 JUL 2010

VISTO el Expedientes N° 1-47-3826-10-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente el Departamento de Personal y la Dirección de Asuntos Jurídicos propician la Suscripción anual – ejercicio 2010- a los servicios brindados por la editorial ABELEDO PERROT S.A..

Que el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01 establece los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del Artículo 7° de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que el Departamento de Patrimonio y Suministros ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el artículo 25 apartados 2) y 3) inciso d) del Decreto N° 1023/01 y artículos 22 inciso a) y 26 apartados f) y g) del Decreto N° 436/00, la utilización del procedimiento de la Contratación Directa en tal contratación, acompañando los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3790

Que se trata de un producto donde una sola firma tiene la autorización para su comercialización, siendo ABELEDO PERROT S.A. la única editora y distribuidora del material solicitado.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Contratación Directa en los términos del art. 25 apartados 2) y 3) del inc. d) del Decreto N° 1023/01 y Artículos 22 inciso a) y 26 apartados f) y g) del Decreto N° 436/00 a los efectos de seleccionar el proveedor o cocontratante para la Suscripción anual – ejercicio 2010- a los servicios brindados por la editorial ABELEDO PERROT S.A..

ARTICULO 2°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que forman parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3790

ARTICULO 3º.- Anótese, gírese a la DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS, a sus efectos.

EXPEDIENTE Nº 1-47-3826-10-6

DISPOSICION Nº

3790

sh


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
 Secretaria de Políticas, Regulación e
 Institutos
 A.N.M.A.T

3790

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, A.N.M.A.T.
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	N° xx	Ejercicio: 2010
Clase: apartados 2) y 3) del Inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1023/01.		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N°: 1-47-3826-10-6

Rubro Comercial : 58

Objeto de la contratación: Suscripción a los servicios brindados por la editorial ABELEDO PERROT S.A. para el año 2010
--

Costo de pliego: CERO PESOS

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av.de Mayo 869, 9° Oficina Patrimonio y Suministros-CABA	Se fijarán en el momento de la publicidad o notificación al proveedor o al cocontratante. (art. 17 inciso e y g del decreto 436/00)

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av.de Mayo 869, 9° Oficina Patrimonio y Suministros-CABA	Se fijarán en el momento de la publicidad o notificación al proveedor o al cocontratante. (art. 17 inciso e y g del decreto 436/00)

ESPECIFICACIONES

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio	Suscripción a los servicios brindados por ABELEDO PERROT S.A. para el año 2010.

Handwritten signature

Handwritten signature



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e
 Institutos
 A.N.M.A. 7

37 37

Servicio
Observaciones del ítem
Observaciones del catalogo: 349-07584-0001
Especificación técnica
Despiece
Tolerancia

Datos de la solicitud de la provisión (8)	
Frecuencia: (9)	Cantidad mínima: (10)
Observaciones:	

- Ver Anexo.

ANEXOS

ANEXO I

Por la suscripción de los servicios brindados por ABELEDO PERROT S.A. para el año 2010, a saber:

Item 1: **SERVICIO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL** a solicitud del Departamento de Personal.

Servicio:

- ❖ E-mail semanal: Contendrá Doctrina, jurisprudencia, legislación, bibliografía y actividades. En jurisprudencia, se publican entre 4 y 5 fallos.
- ❖ Revista quincenal: Permita obtener un análisis actual y riguroso de cuestiones laborales. Contendrá las siguientes secciones: Práctica Profesional Liquidaciones. Actualidad internacional en seguridad social. Actualidad en legislación y jurisprudencia provincial. Actualidad internacional en derecho laboral. Convenciones colectivas de trabajo. Doctrina, Jurisprudencia anotada. Jurisprudencia sintetizada. Reseña de legislación, Reseña de jurisprudencia. Actualidad legislativa. Actualidad en medicina del trabajo. Derecho comparado y Actualidad laboral en los concursos.

Servicio de tomos:

- ❖ 2 (dos) tomos de periodicidad semestral que contengan la información de las revistas quincenales.
- ❖ Deberán incluir: Doctrina; Jurisprudencia y Legislación.

Otros Servicios:

- ❖ Manual de Jurisprudencia.
- ❖ Compendio de Legislación laboral.
- ❖ Compendio de Legislación de Seguridad Social.
- ❖ Acceso Online.
- ❖ E-mail diario de novedades.
- ❖ Capacitación.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

3790

- ❖ Mesa de Ayuda.
- ❖ Centro de Consultas.

Item 2: **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN e INVESTIGACIÓN ONLINE FULL** a solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

- ❖ Doctrina, Jurisprudencia y Legislación interrelacionada.
- ❖ Biblioteca virtual con 160 volúmenes seleccionados a texto completo.
- ❖ Colección de Jurisprudencia Argentina (formato papel – fascículo semanal).
- ❖ Suplementos y Números especiales.

La suscripción incluirá:

- ❖ 5 (cinco) Revistas mensuales, 4 (cuatro) tomos anuales, 1 (un) Repertorio anual, 1 (un) Newsletter diario.

Revista de Derecho Ambiental

- ❖ La suscripción incluirá: 4 (cuatro) fascículos trimestrales y 1 (un) newsletter quincenal.

Revista de Derecho Administrativo

- ❖ Estudios (Doctrina) – Jurisprudencia anotada y sintetizada – Legislación Nacional y Provincial anotada – Dictámenes y Bibliografía.
- ❖ Perioricidad y formato: 1 (un) fascículo trimestral, 1 (un) tomo anual, newsletter quincenal con la última información jurisprudencial y legislativa sobre la materia.

Item 3: **SERVICIO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL** a solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Servicio:

- ❖ E-mail semanal: Contendrá Doctrina, jurisprudencia, legislación, bibliografía y actividades. En jurisprudencia, se publican entre 4 y 5 fallos.
- ❖ Revista quincenal: Permita obtener un análisis actual y riguroso de cuestiones laborales. Contendrá las siguientes secciones: Práctica Profesional Liquidaciones. Actualidad internacional en seguridad social. Actualidad en legislación y jurisprudencia provincial. Actualidad internacional en derecho laboral. Convenciones colectivas de trabajo. Doctrina, Jurisprudencia anotada. Jurisprudencia sintetizada. Reseña de legislación, Reseña de jurisprudencia. Actualidad legislativa. Actualidad en medicina del trabajo. Derecho comparado y Actualidad laboral en los concursos.

Servicio de tomos:

- ❖ 2 (dos) tomos de periodicidad semestral que contengan la información de las revistas quincenales.
- ❖ Deberán incluir: Doctrina; Jurisprudencia y Legislación.

Otros Servicios:

- ❖ Manual de Jurisprudencia.
- ❖ Compendio de Legislación laboral.
- ❖ Compendio de Legislación de Seguridad Social.
- ❖ Acceso Online.
- ❖ E-mail diario de novedades.
- ❖ Capacitación.
- ❖ Mesa de Ayuda.
- ❖ Centro de Consultas.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
▲ N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

3790

ANEXO II

Los oferentes deberán cotizar lo solicitado para suministro en plaza, en pesos, únicamente, incluyéndose el IVA dentro del precio cotizado.

Mantenimiento de la oferta: 30 días (ver art. 6° del pliego de condiciones generales)

El origen del producto, si no se indicara el mismo, será considerado como Industria Argentina.

Forma de Pago: Anticipado según Decreto N° 1082/63.

Fecha de entrega: En el momento de su aparición.

Lugar de entrega: Av. de Mayo 869 – 10° Piso- Departamento de Personal y 4° Piso- Dirección de Asuntos Jurídicos – C.A.B.A.

La oferta deberá especificar en forma precisa e inconfundible las características técnicas y calidades esenciales que permiten identificar en forma inequívoca el producto ofertado y en su caso, marca, modelo, tipo, etc.

Si se explicitara marca, el oferente deberá indicar claramente la cotizada en su propuesta. Su inobservancia será motivo de desestimación.

Este servicio será renovable automáticamente, por un año más a criterio del organismo.

No es necesario la presentación de muestras.

Las facturas deberán ser presentadas en el Departamento de Patrimonio y Suministros de la ANMAT, Av. de Mayo 869, 9° piso, Capital.

En caso de mora o de incumplimiento de contrato serán de aplicación lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional que forma parte integral del presente llamado.

La simple presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del oferente, de los pliegos de Condiciones Generales y Particulares del llamado.

Garantía: exceptuados por Decreto N° 436/00 artículo 55.

Cabe destacar que ABELEDO PERROT S.A. es editora y única distribuidora de las publicaciones solicitadas.

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature
DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.